

CIRCULAR INFORMATIVA 006-2021

PARA: PROVEEDORES BIENES Y/O SERVICIOS.

DE: CURADORA URBANA No. 2

FECHA: Julio 13 de 2022.

REFERENCIA: RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ NIT 51.738.153-2.

Respetados proveedores,

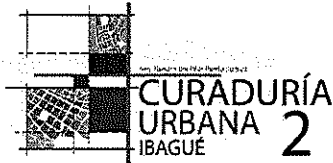
Comedidamente nos permitimos informar que, a partir del 13 de julio de 2022, los compradores que adquieran bienes y/o servicios a crédito, debemos expedir el acuse de recibo de la factura electrónica de venta y el aviso del recibo de las mercancías y/o servicios de forma electrónica y transmitirlo mediante la DIAN.

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos informar que la dirección de correo electrónico para el envío de las facturas electrónicas, es el siguiente:

factura.proveedor@curaduradosibague.com

Debido a que es el único correo autorizado, para realizar la gestión de acuse, por tal razón nos permitimos solicitar la actualización de este en su base de datos para la notificación las facturas electrónicas. No se recibirán facturas en correos distintos a este.

Por otra parte, a nuestros emisores les recomendamos que para que el proceso de acuse sea exitoso, los archivos que se deberán adjuntar al momento de emitir un documento son:



SANDRA DEL PILAR PARDO SUAREZ
Arquitecta
C.C. 51.738.153 de Bogotá
Curadora Urbana No. 2 de Ibagué

- **Attached Document (XML):** Corresponde a la validación realizada por la DIAN al documento emitido, éste debe contener en su estructura las especificaciones dispuestas por la DIAN en su Anexo técnico (Obligatorio)
- **Representación gráfica en PDF:** Es necesario para visualizar el documento en la plataforma (Obligatorio)
- **Anexos:** Se deberán enviar en un zip los anexos (soportes comerciales) del documento (No es obligatorio)

Atentamente,

SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ.
NIT 51.738-153-2
Curadora Urbana No. 2 de Ibagué.